

La gestión del territorio patrimonial de la ciudad de Pátzcuaro frente a las expectativas para su nominación como Patrimonio Mundial¹

Carlos Alberto Hiriart Pardo²

Palabras Clave: Pátzcuaro, patrimonio mundial, lista indicativa de México, gestión del patrimonial, políticas públicas.

RESUMEN

A la memoria de Salvador Díaz-Berrio Fernández (1940-2013)³

La ciudad de Pátzcuaro, en el Estado de Michoacán, México, es un conjunto histórico que forma parte del territorio cultural, con un patrimonio tangible e inmaterial y un paisaje histórico urbano acuñado en más de IV siglos, que ha conjugado usos y costumbres, festividades religiosas, tradiciones artesanales y técnicas edificatorias, que en pleno Siglo XXI representan un patrimonio excepcional para los michoacanos y para el Estado Mexicano. De manera particular, esta ciudad reconoce importantes hechos sociales, económicos y políticos que conformaron un territorio patrimonial, una sociedad mestiza, dentro del proceso evangelizador encabezado por el humanista Vasco de Quiroga, estos valores materiales e inmateriales deberían haber posibilitado concederle desde hace varios años la distinción de Patrimonio cultural por la UNESCO.

En dos ocasiones (1983 y 1994) esta iniciativa fue considerada con amplias posibilidades por el Gobierno Mexicano para ser presentada al Comité del Patrimonio Mundial.

Esta situación fue retomada nuevamente por el Gobierno del Estado de Michoacán en el año de 2012 como una política estratégica de actuación, en el Programa Estatal de Desarrollo 2012-2015, escenario que hasta finales del 2014 se presenta más como una quimera política, que como una realidad viable que pueda ser concretada a mediano plazo.

¹ Parte de esta investigación se presentó como ponencia 5ª. Simposio Internacional Estudios comparados de los Espacios habitables en Iberoamérica: "Procesos institucionales de su producción, formación y conservación", celebrado del 26 al 28 de marzo de 2014 en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Yucatán, México.

² Carlos Alberto Hiriart Pardo. Doctor en Arquitectura por Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (PIDA), Profesor Investigador "Titular B" adscrito a la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la UMSNH. E-mail: charlyhiriart@hotmail.com y cahiriart1959@gmail.com.

³ Salvador Díaz Berrio Fernández: Arquitecto egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, se especializó en urbanismo y restauración en la Universidad de París y en el ICCROM - en Roma -, obtuvo la Maestría y Doctorado en Restauración de Monumentos en las universidades de Roma y de Madrid. Profesor fundador y catedrático de la maestría en Restauración de Monumentos de la Universidad de Guanajuato en 1967, catedrático e investigador en la UNAM y profesor invitado en las universidades de Colima, Chihuahua, Guadalajara, Oaxaca y en la UAM-Azcapotzalco, en donde fue catedrático investigador hasta su fallecimiento en 2013. Apasionado de la conservación de la ciudad histórica y su patrimonio edificado, fundó y coordinó las Maestrías en Restauración en el Instituto Nacional de Antropología (INAH), en donde también fue investigador y coordinador de diversos proyectos nacionales e internacionales. Desde el año de 1968 publicó aproximadamente 50 artículos y siete libros. Obtuvo el Premio Nacional de Investigación "Francisco de la Maza" del INAH en 1986. Miembro distinguido del ICOMOS Mexicano y del ICOMOS Internacional, y del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO (1983). Coordinó la elaboración del expediente del Centro Histórico de Morelia para ingresar a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (1990-1991) y en 1994, el Seminario de Especialistas: Análisis de Paisajes Culturales para su eventual inscripción en la Lista el Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1994, evento que concluyó en la ciudad de Pátzcuaro Michoacán.

Este trabajo metodológicamente se desarrolla a partir de la normatividad de la UNESCO para la integración de la Lista Indicativa de los sitios que son registrados por los Estados. Parte para ser propuestos como Patrimonio Mundial, abordando en un análisis retrospectivo, como al paso de más de 22 años del Decreto de la Zona Federal de Monumentos Históricos de Pátzcuaro las circunstancias por las cuales no se ha podido atender las recomendaciones para elaborar y actualizar los documentos formales de planificación territorial y urbana, el plan de manejo y sobre todo el marco legal competente de gestión urbana y conservación integral del patrimonio monumental, para conseguir integrar un expediente consistente que contribuya a lograr las expectativas de muchos sectores públicos y privados para que Pátzcuaro obtenga su nominación como parte de Patrimonio mundial Cultural por parte de la UNESCO.

Este trabajo parte de una reflexión teórico-metodológica sobre las amenazas que afectan al conjunto patrimonial, buscando identificar las debilidades y problemas que han propiciado que Pátzcuaro no figure en la Lista Indicativa de México para ser considerado como Patrimonio Mundial.



The patrimonial territory arrangement of Pátzcuaro towards the expectations for its

nomination as world heritage.

Carlos Alberto Hiriart Pardo

Key words: Pátzcuaro, world heritage, Mexican indicative list, management patrimonial territory, public policies

ABSTRACT

To the memory of Salvador Díaz-Berrio Fernández (1940-2013)

Pátzcuaro, in the state of Michoacan, Mexico, is a historic site, part of an exceptional cultural territory with a tangible and immaterial heritage, and a historic, urban landscape, defined in over IV centuries, that has gathered traditions, religious festivities, craft traditions, and building techniques that in the XXI century represent an exceptional heritage for the people of Michoacán and for México. This city hosted particularly important social and economic events which built a *mestizo* society within the process of evangelization led by the humanist model Vasco de Quiroga that should have given it, since long time ago, the cultural heritage distinction, from UNESCO.

Eventhough it isn't currently in the indicative list of Mexican Cultural assets ,with Exceptional Universal Value ,to be included in the list of world heritage from UNESCO, twice, in 1993 and 1994 it has been part of the group of sites which the government has considered with high possibilities to be introduced to the world heritage committee without achieving a proper follow-up procedure to integrate the respective files according to the requirements that are set by the world heritage center for its evaluation.

This work intends to analyse and expose how the arrangements of Pátzcuaro's patrimonial territory have been, in a retrospective analysis after over 22 years of the decree of the federal conservational area of Pátzcuaro. The main objective is to analyze and provide evidence regarding the problems of preservation of the urban and architectural heritage that hasn't been fully solved due to the lack of efficient regulations in the municipal scope, and the absence and continuous disregard of the recommendations to incorporate the formal files of territorial and urban planning, the management plan, and above all to define the appropriate legal framework of urban protection and monumental heritage from Pátzcuaro. In addition, the ambiguous interest that the municipal scope has shown to truly arrange the cultural tourism within the principles of sustainability of heritage and tourism.

This work is based in a theoretical and methodological reflection about the threats that affect the heritage legacy, it identifies the weaknesses and problems that have interfered this legacy to get in the Mexican indicative list to be considered as world heritage.

La gestion du territoire patrimonial de la ville de Pátzcuaro face aux attentes pour sa nomination comme Patrimoine Mondial

Carlos Alberto Hiriart Pardo

Mots Clef : Pátzcuaro, patrimoine mondiale, Liste Indicative du Mexique, gestion du territoire patrimonial, politiques publiques.

RÉSUMÉ

À la mémoire de Salvador Díaz-Berrio Fernández (1940-2013)

La ville de Pátzcuaro, dans l'État de Michoacán, au Mexique, est un ensemble historique qui fait partie d'un territoire culturel exceptionnel, avec un patrimoine tangible et immatériel, et un paysage historique urbain bercé par plus de quatre siècles, qui a rassemblé coutumes, festivités religieuses, traditions artisanales et techniques d'édification qui, au XXI^e siècle, représentent un patrimoine exceptionnel pour le peuple de Michoacán et pour l'État Mexicain. De manière particulière, cette ville a connu d'importants faits sociaux, économiques et politiques qui ont formé une société métisse, au cours du processus d'évangélisation commandé par l'Évangéliste Vasco de Quiroga, à qui on aurait dû octroyer, depuis déjà plusieurs années, la distinction du Patrimoine Culturel de l'UNESCO. Bien qu'elle ne figure actuellement pas dans la Liste Indicative de Biens Culturels Mexicains ayant une Valeur Universelle Exceptionnelle, pour ainsi pouvoir être incluse dans la liste du Patrimoine Mondial Culturel de l'UNESCO, elle a fait partie à deux reprises (en 1993 et en 1994) des sites que le Gouvernement Mexicain a largement considéré présenter au Comité du Patrimoine Mondial, sans jamais avoir réussi à obtenir un suivi effectif dans un processus institutionnel pour intégrer les dossiers respectifs selon les requêtes signalées par le Centre du Patrimoine Mondial pour son évaluation.

Ce travail a pour but d'analyser et d'exposer la manière dont s'est faite la gestion du territoire patrimonial de la ville de Pátzcuaro, selon une analyse rétrospective de plus de 22 ans, et suite au Décret de la Zone Fédérale de Monuments Historiques de Pátzcuaro. L'objectif principal est d'analyser et de mettre en évidence systématiquement la façon dont la problématique pour la conservation du patrimoine urbain architectonique n'a pu être résolue intégralement dû à un manque de normativité efficiente au sein du milieu municipal, et de l'absence et inattention continue des recommandations visant à intégrer les dossiers formels de planification territoriale et urbaine, le plan de gestion, et surtout pour définir le cadre légal compétent de protection urbaine et du patrimoine monumental de Pátzcuaro. À ceci s'ajoute aussi l'intérêt ambigu que la municipalité a manifesté pour réellement gérer le tourisme culturel selon les principes de la soutenabilité patrimoniale et touristique.

Le travail part d'une réflexion théorique-méthodologique sur les menaces qui affectent l'ensemble patrimonial, et identifie les faiblesses et les problèmes qui ont entraîné l'absence de Pátzcuaro de la Liste Indicative du Mexique pour être considéré comme Patrimoine

A gerência do território patrimonial da cidade de Pátzcuaro ao contrário das expectativas para seu nomination gosta do o Património mundial.

Carlos Alberto Hiriart Pardo

Palavras chaves: *Pátzcuaro, Património mundial, lista indicativa de México, gerência patrimonial de, as públicas as políticas.*

SUMÁRIO

À memória do Salvador Diaz-Berrio Fernandez (1940-2013)

Pátzcuaro, no estado de Michoacán, México, são ao local histórico, que compreenda do território cultural excepcional, com um Património, tangível e imaterial e uma paisagem histórica urbana inventada em mais do IV os séculos da SERRA, que conjugasse costumes religiosos, festividades, artesan e edificatorias técnicos das tradições que no calor do século XXI, representa um patrimony excepcional para os michoacanos e o estado mexicano. Da maneira particular, esta cidade reconhece fatos importantes e político sociais, econômicos que conformado uma sociedade racial misturada, dentro do processo do evangelizador dirigido pelo humanista Basque de Quiroga que deve lhe ter concedido a distinção do Património, Cultural do UNESCO desde diversos anos há.

Embora no momento em que o configura na lista indicativa dos bens Cultural mexicanos com o valor excepcional universal para incluir na lista de Cultural o Património mundial do UNESCO, em duas ocasiões (1993 e 1994) foi membro do grupo dos locais que o governo mexicano considerado com possibilidades amplas se apresentar/as indica ao comitê do Património mundial, para ter controlado em ambos ter uma perseguição eficaz dentro de um processo institucional para integrar as limas respectivas, de acordo com as exigências que são indicadas pelo centro do Património mundial para sua avaliação.

Este trabalho tenta analisar e expo desde que veio dando a gerência do território patrimonial da cidade de Pátzcuaro, em uma análise retrospectivo à passagem de mais de 22 anos do Decree da zona federal de monumentos históricos de Pátzcuaro. O motivation começa fora demonstrar sistematicamente como problemática para o conservation do Património, urbano architectonico não pôde resolver integralmente antes que a falta de um normatividad eficiente no espaço municipal e na ausência e do desatención sistemático das recomendações integrar originais formais do planeamento territorial e urbano, a planta de manipulação, e definir principalmente o frame legal competente da proteção urbana e do patrimony monumental, adicionando também as pressões que a função touristica exerceu dentro de um interesse vago do espaço municipal realmente controlar o turismo cultural dentro dos princípios do sustentabilidad patrimonial e touristico.

Isto o trabalho ase de uma reflexão teórica metodologica nas ameaças que afetam o jogo patrimonial, identifica as fraquezas e os problemas que causaram a isso não aparecem na lista indicativa de México a ser considerado como o Património mundial.

Die Handhabung des denkmalgeschützten Territoriums der Stadt Pátzcuaro angesichts der Erwartungen gegenüber seiner Nominierung als Weltkulturerbe⁴

Carlos alberto Hiriart Pardo

Schlüsselwörter : Pátzcuaro, Weltkulturerbe, Tentativliste Mexiko, Handhabung des Kulturdenkmales, Öffentlichkeitspolitik.

ZUSAMMENFASSUNG

Zum Gedenken an Salvador Díaz-Berrio Fernández (1940-2013)⁵

Die Stadt Pátzcuaro, im Bundesstaat Michoacán, Mexiko gelegen, ist eine historische Einheit, die zu einem außergewöhnlichen kulturellen Territorium mit einem materiellen und immateriellen Kulturgut und einer historisch-urbanen Landschaft gehört, geprägt durch mehr als IV Jahrhunderten, die Bräuche, religiöse Festivitäten, kunsthandwerkliche Traditionen und Bautechniken vereint und mitten im XXI.

Jahrhundert ein außergewöhnliches Kulturerbe für die Bewohner von Michoacán und Mexiko darstellt. Auf einzigartiger Weise erkennt diese Stadt wichtige soziale, ökonomische und politische Gegebenheiten an, die eine Mischgesellschaft bilden, innerhalb des Evangelisierungsprozesses, angeführt durch den Humanisten Vasco Quiroga. Eine Stadt, der sie schon vor Jahren die Auszeichnung als Weltkulturerbe der UNESCO hätten verleihen sollen.

La gestione del territorio patrimoniale della città di Pátzcuaro di fronte alle prospettive

⁴ Teile dieser Forschungsarbeit wurden als Referat während des 5^o. Simposio Internacional Estudios comparados de los Espacios habitables en Iberoamérica: "Procesos institucionales de su producción, formación y conservación" gehalten, durchgeführt zwischen dem 26. und 28. März 2014 in der Fakultät für Architektur der Universidad Autónoma de Yucatán, Mexiko.

⁵ Salvador Díaz Berrio Fernández: Architekt, Absolvent der Universidad Nacional Autónoma de México, er spezialisierte sich in Urbanismus und Restaurierung in der Universität von Paris und im ICCROM - in Rom -, erhielt den Grad des Master und Doktor in Restaurierung von Monumenten in den Universitäten von Rom und Madrid. Gründer y Professor des Masterstudienganges in Restaurierung von Monumenten der Universidad de Guanajuato im Jahr 1967, Professor und Forscher in der UNAM und Gastprofessor in der Universität von Colima, Chihuahua, Guadalajara, Oaxaca und der UAM-Azcapozalco, wo er Professor und Forscher bis zu seinem Tode im Jahre 2013 war. Als Liebhaber der Konservierung historischer Städte und ihrer Baudenkmäler, gründete und leitete er den Masterstudiengang in Restaurierung im Instituto Nacional de Antropología (INAH), wo er ebenfalls als Forscher und Leiter diverser nationaler und internationaler Projekte tätig war und internationaler Projekte Leiter diverser nationaler und internationaler Projekte niederherstellung des Ktig war. Seit 1968 veröffentlichte er circa 50 Artikel und sieben Bücher. Er erhielt den Nationalen Forschungspreis "Francisco de la Maza" von der INAH im Jahre 1986. Angesehenes Mitglied des ICOMOS Mexiko und des ICOMOS International, sowie des Weltkulturerbekomitees der UNESCO (1983). Er leitete die Erstellung des Antrages des Historischen Stadtzentrums von Morelia für die Aufnahme in die Weltkulturerbeliste der UNESCO (1990-1991) und 1994, ein Spezialistenseminar: Analyse von Kulturlandschaften für die Análisis de Paisajes Culturales für die etwaige Aufnahme in die Weltkulturerbeliste der UNESCO im Jahr 1994, ein Ereignis, dass in der Stadt Pátzcuaro Michoacán vollendet wurde.



per essere nominata come Patrimonio Mondiale

Carlos Alberto Hiriart Pardo

Parole chiave: Pátzcuaro, patrimonio mondiale, Lista Indicativa del Messico, gestione del territorio patrimonio, politiche pubbliche.

RIASSUNTO

Alla memoria di Salvador Díaz-Berrio Fernández (1940-2013)

La città di *Pátzcuaro*, nello stato del *Michoacán*, Messico, è un insieme storico che fa parte di territorio culturale eccezionale, con un patrimonio, tangibile e immateriale ed un paesaggio storico e urbano costruito nel corso di più di IV secoli, il cui ha raccolto abitudini, feste religiose, tradizioni artigianali e tecniche di edificazione che nel XXI secolo, rappresentano un patrimonio eccezionale per gli abitanti del *Michoacán* e per lo Stato Messicano. In modo particolare, questa città riconosce importanti fatti sociali, economici e politici che riunirono una società mista (incrocio tra spagnoli e nativi), dentro il processo di evangelizzazione condotto dall'umanista Vasco de Quiroga che dovrebbero averle consegnato da parecchi anni fa, la distinzione di Patrimonio Culturale della UNESCO. Nonostante oggi non compare nella Lista indicativa dei Beni Culturali Messicani con Valore Universale Eccezionale per essere incluso nella lista del Patrimonio Mondiale Culturale della UNESCO, in due occasioni (1993 e 1994) ha fatto parte del gruppo di siti che il Governo Messicano ha considerato con grandi possibilità per essere presentati al Comitato del Patrimonio Mondiale, senza essere riusciti, in entrambe le possibilità, ad un adeguato proseguimento dentro il processo istituzionale, per integrare i rispettivi dossier, d'accordo con le richieste dal Centro del Patrimonio Mondiale per sommettere la valutazione.

Questo lavoro si propone analizzare ed esporre la maniera come si gestisce il territorio patrimoniale della città di *Pátzcuaro*, in un'analisi retrospettiva con il passare di più di 22 anni dal *Decreto de la Zona Federal de Monumentos Históricos de Pátzcuaro*, ovvero, il Decreto della Zona Federativa dei Monumenti Storici di *Pátzcuaro*. L'obiettivo principale è quello di analizzare e risaltare in maniera sistematica, come la problematica per la conservazione del patrimonio urbano architettonico ancora non può essere risolta in modo integrale, per la mancanza di una normatività efficace nell'ambito del Comune, e l'assenza e l'ignorare continuamente le raccomandazioni per riunire la formale documentazione di pianificazione territoriale ed urbana, il programma di *management*, e soprattutto per non definire un marco legale competente di protezione urbana e del patrimonio monumentale della città di *Pátzcuaro*. Si aggiunge a questo anche l'indefinito interesse che dal Comune si manifesta, per gestire veramente il turismo culturale dentro dei principi della sostenibilità patrimoniale e turistica.

Questo lavoro parte da una riflessione teorico-metodologica derivata delle minacce che ricadono sull'insieme patrimoniale, vede le debolezze e problemi che causano il che non si trovi nella Lista Indicativa del Messico per essere considerato come Patrimonio Mondiale.

I. Introducción

La ciudad de Pátzcuaro en el Estado de Michoacán, México, es un conjunto histórico que forma parte de un territorio cultural excepcional, con un patrimonio tangible e inmaterial y un paisaje histórico urbano acuñado a partir de la llegada don Vasco de Quiroga a Michoacán en el año de 1533, en el cual se han conjugado costumbres, festividades religiosas, tradiciones artesanales y técnicas edificatorias que en pleno siglo XXI, representan un patrimonio excepcional para los michoacanos y para el Estado Mexicano.

Los diferentes valores culturales, el desarrollo de una arquitectura vernácula que aglutinó tradiciones constructivas, el diseño de conjuntos hospitalarios y poblados realizados por Vasco de Quiroga a partir de una visión asociada a las ideas renacentista y a la filosofía de la *Utopía* de Tomás Moro, constituyen un ejemplo destacado de un territorio patrimonial y de un paisaje cultural que ilustra una de las etapas más representativas del proceso evangelizador en México y en el Nuevo Mundo.

Estos hechos y valores *-desde muchas perspectivas y criterios-* deberían haberle otorgado desde hace varios años a los sitios patrimoniales de la Cuenca del Lago y preponderantemente a la zona patrimonial de la ciudad de Pátzcuaro la distinción de Patrimonio Cultural por la UNESCO, considerando que cumplen sobradamente con los criterios para postular una Declaración de Valor Universal Excepcional (DVUE).

En dos ocasiones (1993 y 1994) se buscó formalmente por parte las autoridades federales y del Gobierno de Michoacán iniciar los procesos para integrar la ciudad, el Lago de Pátzcuaro y a los conjuntos patrimoniales de la cuenca, en la lista de sitios que el Gobierno Mexicano consideró con amplias posibilidades para presentar *-como parte de la Lista Indicativa de México-* al Comité del Patrimonio Mundial.

Sin embargo ante la falta de voluntad política y de un seguimiento efectivo dentro de un proceso institucional para integrar los expedientes respectivos de acuerdo a los requerimientos que son señalados por el Centro del Patrimonio Mundial y la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH para su evaluación, encontramos que a la fecha a pesar del discurso político de las autoridades municipales y de las buenas intenciones postuladas en el *Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012–2015* (Gobierno de Michoacán, 2012) y en Programa Estatal de Turismo 2012– 2015 (SECTUR Michoacán, 2013, p.38); Pátzcuaro y los conjuntos urbano arquitectónicos de la cuenca del lago se enfrentan a grandes presiones y desafíos dentro de los procesos de ordenación del territorio patrimonial. Sumado a lo anterior encontramos también la indiferencia de las autoridades locales y del Estado por proteger el patrimonio edificado y natural, así como diversos entramados de

pugnas sociales, intereses de grupos políticos e inseguridad. Esta situación cada día aleja más la posibilidad de lograr el reconocimiento anhelado por parte de la población local, académicos, intelectuales y políticos para elevar a la ciudad y el conjunto paisajísticos histórico como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

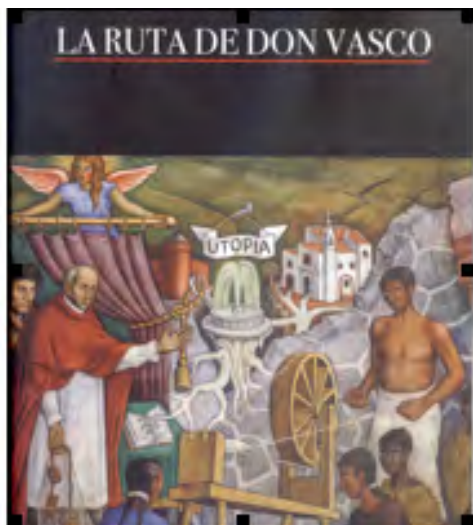


Ilustración 1. La Ruta Vasco de Don Vasco. Fuente: Imagen tomada de la portada folleto promocional publicado por la Secretaria de Turismo de Michoacán en



Ilustración 2. Atrio y capilla abierta del Convento Franciscano de Tzintzuntzan, Michoacán, México. Fotografía de Eduardo Quintana M., 2013.

Este trabajo pretende analizar y exponer como se ha venido dando la gestión del territorio patrimonial de la ciudad de Pátzcuaro, en un análisis retrospectivo al paso de más de 22 años del Decreto de la Zona Federal de Monumentos Históricos.

Desde la disciplina de la gestión y conservación de los conjuntos patrimoniales y el ordenamiento del territorio, la motivación del documento es evaluar las posibilidades reales que tiene la ciudad de Pátzcuaro para ingresar a la Lista Indicativa de los Sitios Mexicanos para formar parte de los bienes del Patrimonio Mundial Cultural de la UNESCO.



Ilustración 3. Salvador Díaz Berrio-Fernández. Una reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Esta contribución nos permite también hacer un modesto reconocimiento póstumo al Dr. Salvador Díaz Berrio-Fernández, arquitecto, urbanista, catedrático y un gran defensor del patrimonio cultural, quien participó como asesor en diversos proyectos para la protección del patrimonio urbano arquitectónico del Estado de Michoacán, particularmente en Morelia y Pátzcuaro y que en el año de 1992 con su esfuerzo y trabajo se concretó la posibilidad de que los sitios Culturales de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro se situaran en la primera posición de la Lista Indicativa de México para ser propuestos como Patrimonio Cultural de la Humanidad ante la UNESCO.

II. Marco de referencia

II.1. La Convención del Patrimonio Mundial y el Valor Universal Excepcional

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (La Convención) es un tratado internacional impulsado por la UNESCO desde 1972 que aglutina diversos conceptos, iniciativas y un protocolo de unidad y solidaridad entre naciones para la protección de diversos bienes patrimoniales de tipo cultural, natural y mixtos, los cuales, a petición de los Estado Parte han quedado formalmente inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial (LPM). La Convención establece también el proceso de identificación de esos bienes y las orientaciones necesarias para la integración de la Lista Indicativa (LI) que señala –*después de un análisis riguroso*– los bienes que cada nación puede justificar con posibilidades de postularles en un corto y mediano plazo, y de aquellos, que ya registrados en la LPM pudieran

entrar en la lista del Patrimonio Mundial en Peligro (LPMP)⁶ debido a inconsistencias en su manejo, protección, o afectaciones por desastres naturales, antrópicos y por la destrucción derivada de conflictos armados, guerras civiles o ataques terroristas (Sanz, 2006: pp.86-90)



Ilustración 4. Carta geográfica del Patrimonio Mundial de la UNESCO 2012-2013.

Fuente. Imagen tomada de www.unesco.org.

Un bien del patrimonio mundial se distingue de un bien del patrimonio nacional por su "Valor Universal Excepcional" (VUE), sin embargo, al adherirse voluntariamente a la Convención, cada país se compromete no sólo a velar por la buena conservación de los bienes que tienen un valor universal situados en su territorio, sino también el espíritu de la Convención impulsa a los Estados Parte a proteger su patrimonio nacional, esté o no inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

⁶ Derivado del proceso de seguimiento y evaluación que establecen los Informes Periódicos y conforme al Artículo 11.4 de la Convención, cuando un bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial (LPM) está amenazado por peligros graves y concretos, el Comité del Patrimonio Mundial puede postular su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (LPMP) si se pierde o se encuentra amenazado el Valor Universal Excepcional del bien que justificó la inscripción, considerándose también la posibilidad de excluir el bien de la LPM. (SANZ, 2006)

De esta manera, la LPM es un inventario de bienes que se constituyen como un patrimonio de relevancia universal, los cuales han sido seleccionados por reunir los criterios para ser considerados por el Comité de Patrimonio Mundial (CPM) como poseedores de una Declaración de Valor Universal Excepcional (DVUE).

Conceptualmente el Valor Universal Excepcional significa que un bien tiene una importancia cultural, natural y/o mixta que trasciende las fronteras nacionales y cobra relevancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad.

Esta noción de solidaridad que proviene desde finales de la II Guerra Mundial, ha sido ampliamente aceptada y apropiada por el sector público y académico en el contexto mundial, considerando como premisa fundamental *que la protección de este patrimonio es de importancia esencial para la comunidad internacional en su conjunto*.

El Comité del Patrimonio Mundial (CPM) considera que un bien posee una DVUE si cumple con uno o más de los criterios (UNESCO-WHC, 2003)⁷ enunciados en la Convención y en las *Directrices Prácticas* (UNESCO, 2005: pp. 54-57).

⁷ Anteriormente, estos criterios se presentaban en dos grupos diferentes: Los criterios (i)-(vi) aplicables al patrimonio cultural y los criterios (i)-(iv) correspondientes al patrimonio natural. En La 6a sesión extraordinaria del Comité del Patrimonio Mundial decidió fusionar los diez criterios. Los criterios son: (i) representar una obra maestra del genio creador humano; (ii) atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes; (iii) aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida; (iv) ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana; (v) ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles; (vi) estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios); (vii) representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales; (viii) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos; (ix) ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos; (x) contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional.

II.2. La lista indicativa y los objetivos estratégicos.

Si bien la Convención del Patrimonio Mundial ha establecido claramente los lineamientos que deben seguir los países para nominar los sitios a la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial⁸, resulta paradójico como, en el caso como el de Pátzcuaro los requerimientos establecidos formalmente para la propuesta de inscripción en la LI no han sido considerados por las instituciones del gobierno estatal, no son reconocidas claramente por el gobierno municipal y no han sido planteadas -como una iniciativa institucional- al gobierno federal siguiendo los cauces establecidos formalmente para tal efecto.

Al respecto la *Directrices Prácticas* motivan a que las listas indicativas sean preparadas con la rigor, ética, credibilidad, antelación y la participación de un amplia variedad de interesados directos, incluidos los gobiernos locales y regionales, administradores de sitios, la comunidad, ONG's y otras partes interesadas en el tema, situación que como plantaremos más adelante no ha sido atendida en el caso de estudio que estamos desarrollando.

“CUATRO C”		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1	Credibilidad	Aumentar el reconocimiento (Credibilidad) de la LPM, como testimonio representativo y equilibrado geográficamente, de los bienes culturales y naturales de Valor Universal Excepcional.
2	Conservación	Atender una protección y gestión (<i>Conservación</i>) eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial.
3	Capacidades	Promover medidas eficaces de fortalecimiento de habilidades (Capacidades), técnicas y humanas, para la comprensión y aplicación de la Convención. Prestar asesoría y ayuda en la preparación de las propuestas de inscripción de bienes en la LPM.
4	Comunicación	Fomentar, mediante información adecuada (Comunicación), el conocimiento que el público tiene del PM, el apoyo en favor de éste y la participación de la sociedad para comunicar sus valores y protegerlo.
Tabla 1. Las Cuatro “C”: Objetivos estratégicos en La Declaración de Budapest (2002) Fuente: Elaboración propia a partir de La Declaración de Budapest (UNESCO, 2002) y Sanz (2006). Carlos Hiriart /2014		

⁸ El inventario de bienes de un país denominado como Lista Indicativa determina aquellos sitios pre-evaluados y calificados para ser inscritos en la LPM y cuya candidatura tienen intención de proponer en los próximos años, identificados puntualmente por sus nombres y características, apropiadamente delimitados y objetivamente justificado el valor universal excepcional de cada uno. La importancia de las Listas Indicativas reside en que contribuyen a detonar herramientas y procesos de evaluación, gestión, protección y de planificación territorial y urbana, previo a la inscripción de un sitio, generando así –en teoría- sistemas integrales de conservación y salvaguarda de los bienes candidatos a ser considerados PM

Metodológicamente, y en una retrospectiva autocrítica, en el año 2002 el Comité del Patrimonio Mundial estableció cuatro objetivos estratégicos que han servido como indicadores fundamentales de evaluación para postular los sitios a la LI del PM.

Estos indicadores (ver Tabla 1), en este trabajo serán una herramienta de análisis que nos permitirá evaluar, con otros factores, la posibilidad de concretar la declaratoria de Pátzcuaro para ingresar a la lista indicativa de México Patrimonio Mundial.

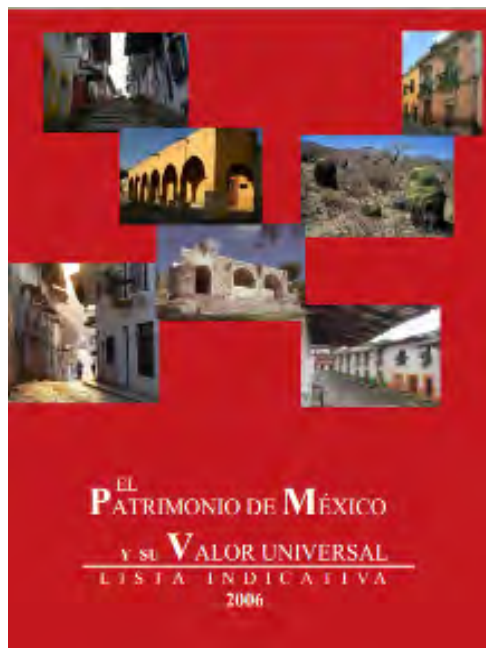


Ilustración 5. Portada de la publicación

“El Patrimonio de México y su valor Universal. Lista Indicativa 2006 (INAH-DPM, 2006).

Fuente: Imagen tomada de: <http://www.patrimonio-mexico.inah.gob.mx/xtras/li2006.pdf>

II.3. El escenario actual.

Después de cuarenta y dos años, se han venido planteando diversos cuestionamientos sobre la vigencia y eficacia de la Convención para proteger integralmente los bienes inscritos, frente a la negligencia institucional de los responsables de la conservación en los Estados Parte, sumando también escenarios de subdesarrollo, presiones urbanas, conflictos armados, desastres naturales, inseguridad y actividades como el turismo.

Recientemente, se ha señalado la falta de capacidad de varios Estados para inscribir los sitios que representan culturalmente un Valor Universal Excepcional (VUE), limitados “por una parte, por las condiciones objetivas indispensables a la protección y la conservación y, por otra, por la dificultad que supone aplicar criterios de autenticidad, de representatividad y de universalidad a representaciones físicas de civilizaciones y culturas minoritarias” (Zouain, 1997, p.31).

De Nordenflychten (2012, p. 20), ha señalado “que el VUE estriba muchas veces en componentes políticos en los cuales muchas decisiones hechas en nombre del patrimonio obedecen a objetivos de todo tipo, donde los inefables poderes fácticos globales tienen su cuota de presión”.

Estas referencias nos permiten reflexionar y contextualiza las fuertes polémicas y controversias que se suscitan en los Estados Parte, principalmente desde los ámbitos municipales, producidas por los desaciertos que han tenido muchos países ante la falta de compromiso y la nula gestión otorgada por los responsables directos del manejo y de la salvaguarda de los bienes declarados, que han visto en la “etiqueta” del Patrimonio Mundial una oportunidad para impulsar actividades de supuesto desarrollo, a partir de la explotación de su patrimonio cultural y natural, generando expectativas que son difícil de cumplirse si no se atienden los lineamientos puntualmente establecidos en La Convención (1972) y en los diversos instrumentos operativos que particularmente fueron establecidos en 2004 en las Directrices Prácticas de La Convención. En el caso de la Región de América Latina y el Caribe todos los países, excepto Belice, República Dominicana, Honduras, Panamá y Santa Lucía, hasta el año 2013 habían presentado o actualizado una Lista Indicativa del Patrimonio Mundial, la cual considera actualmente 200 bienes.

III. La Lista Indicativa del Estado Mexicano.

En México, la preparación de la Lista Indicativa es realizada principalmente por la Dirección de Patrimonio Mundial (DPM) del INAH en coordinación con los gobiernos estatales y municipales responsables de la salvaguarda de cada sitio de acuerdo a marco legal del Estado Mexicano.

La DPM del INAH ha establecido una estrecha relación de trabajo con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO (CPM) y en los últimos años ha motivado reuniones regionales con la implicación de los gestores de sitios, de organizaciones no gubernamentales y de especialistas por temas para definir estrategias e ir actualizando la Lista Indicativa de México, que a finales del año 2012, la Lista Indicativa (LI) de México consideraba 24 sitios (ver Tabla 2).

Hay que destacar que entre los bienes propuestos no se encontraba la ciudad de Pátzcuaro, o los sitios culturales o naturales de la Cuenca del Lago, situación que prevalece aún al día de hoy.

No.	BIEN PROPUESTO	AÑO	No.	BIEN PROPUESTO	AÑO
1.	Bosque, cerro y castillo de Chapultepec. BC	2001	13.	Región Lacan-Tún – Usumacinta. BM	2004
2.	Villa histórica de Álamos. BC	2001	14.	Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro. BM	2004
3.	Templo de Santa Prisca de Taxco y sus alrededores Bien cultural	2001	15.	Tecoaque. BC	2004
4.	Ciudad prehispánica de Cantona. BC.	2001	16.	Ciudad de Cuetzalan y su entorno histórico. BM	2006
5.	Gran ciudad prehispánica de Chicomostoc-La Quemada. BC	2001	17.	Ciudad histórica de Izamal. BCI	2008
6.	Villa histórica de San Sebastián del Oeste. BM	2001	18.	Archipiélago de Revillagigedo. BN	2008
7.	Acueducto del Padre Tembleque. BC	2001	19.	Los petenes-Ría Celestún. BN	2008
8.	Museo Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo. BC	2001	20.	Las Pozas de Xilitla. BC	2009
9.	"Valle de los Cirios" Área de Protección de Flora y Fauna. Baja California. BN	2004	21.	El Arco del Tiempo del Río La Venta. BM	2010
10.	Área de Protección de la Flora y Fauna Cuatrociénegas. BN	2004	22.	Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán. BN	2012
11.	Villa histórica del Real de minas de las Oncemil vírgenes. Cosalá, Sinaloa. BC	2004	23.	Anillo de Cenotes del Cráter de Chicxulub. BN	2012
12.	Ruta Huichol a través de los sitios sagrados a Huiricuta. BM	2004	24.	Sitio Arqueológico de Las Labradas. BC.	2012

Tabla 2. Lista Indicativa de bienes de México para ser postulados como Patrimonio Mundial (hasta el año 2012).

Abreviaturas: BC: BIEN CULTURAL; BN: BIEN NATURAL; BM: BIEN MIXTO

Fuente. Elaboración propia a partir de información de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH (2013) y del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Recuperada el 1 de marzo del 2014, en: <http://whc.unesco.org/en/tentativelists>. C. Hiriart /marzo de 2014.

IV. Los sitios culturales de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro.

IV.1. El contexto patrimonial de análisis.

La ciudad de Pátzcuaro y los poblados de la Cuenca del Lago forman uno de los conjuntos territoriales y paisajísticos patrimoniales con mayor tradición, notabilidad arquitectónica y un patrimonio inmaterial excepcional en México y en el Estado de Michoacán. Sus calles, casas, patios, plazas, su relevante patrimonio edificado y el paisaje cultural histórico-urbano y natural que se configura en la Cuenca del Lago de Pátzcuaro con sus poblados tradicionales, conjuntos monumentales, zonas arqueológicas, cerros y montañas, evocan las prácticas y el quehacer constructivos de la época prehispánica y novohispana.

La topografía de la zona lacustres y en particular de la ciudad de Pátzcuaro ha jugado un papel preponderante desde la fundación prehispánica y posteriormente en la conformación de los asentamientos humanos y de la ciudad colonial, como aparece en diferentes textos históricos.



Ilustración 6.
Ubicación geográfica del Estado de Michoacán y de la ciudad de Pátzcuaro.
Fuente: Imagen tomada de la *Guía Turística de la Región Pátzcuaro*, publicada por la SECTUR Michoacán en 2010.

La ciudad de Pátzcuaro continúa siendo el polo de atracción poblacional, de servicios y comercial de la región, por la concentración de equipamiento así como el impulso turístico que se ha retomado desde los años noventa, y particularmente en 2002 con la denominación de Pueblo Mágico.

La transformación de la arquitectura habitacional motivada por los cambios de uso del suelo de tipo comercial y de servicios turísticos han propiciado la pérdida de uniformidad y características tradicionales de la vivienda *patzcuareense*, así como en las poblaciones vernáculas de la cuenca del lago, que bajo la idea del *homogenizar la imagen urbana* han perdido su identidad arquitectónica en un intento de integración muy orientado a la idealización de un aspecto pintoresco para el turismo.

A partir del análisis de diversos trabajos de investigación, se ha identificado que como las actuales dinámicas funcionales de la ciudad de Pátzcuaro reflejan desde hace varios años (Calderón, 2000) un desarrollo territorial y urbano anárquico, que ha sido propiciado por la falta de instrumentos normativos de planificación del espacio urbano y de conservación.



Ilustración 7. Paisaje urbano histórico de Pátzcuaro. Fotografía de Sergio Luna C. 2008



Ilustración 8. La arquitectura civil de Pátzcuaro. Fotografía de la colección particular de Miguel Vega Saavedra.



Ilustración 9. Perfil urbano de Pátzcuaro, México. Fotografía de C. Hiriart 2006.

A partir del análisis de diversos trabajos de investigación, se ha identificado que como las actuales dinámicas funcionales de la ciudad de Pátzcuaro reflejan desde hace varios años (Calderón, 2000) un desarrollo territorial y urbano anárquico, que ha sido propiciado por la falta de instrumentos normativos de planificación del espacio urbano y de conservación patrimonial, y falta de atención a la normatividad establecida en la Ley General de Asentamientos Humanos en lo referente a la obligación de los municipios para elaborar y aprobar formalmente por sus cabildos los programas de Desarrollo

Urbano de los Centros de Población y en el caso que nos ocupa el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro. Lo antes señalado, en el proceso de investigación para este trabajo, se ha identificado y ratificado que sigue siendo en la actualidad el gran desafío a vencer, para la gestión urbana y la conservación del patrimonio urbano arquitectónico de Pátzcuaro. (Hiriart, 2013: pp. 286-290).

IV.2. El Decreto de la Zona de Monumentos Históricos de Pátzcuaro.

Pátzcuaro tradicionalmente y desde hace mucho tiempo ha sido considerada como una ciudad de gran armonía y belleza, que ha conservado gran parte de su estructura urbana y colonial y diversas festividades y tradiciones inmateriales con el paso del tiempo es identifica-

da como una población que forma parte de la identidad cultural de los michoacanos, en la cual su patrimonio edificado y la propia ciudad son reflejo del quehacer constructivo de muchas generaciones, siendo considerada como *una de las ciudades con mayor tradición y personalidad arquitectónica en la República Mexicana*, la cual:

En la actualidad conserva una riqueza arquitectónica que ha surgido a través de su historia centenaria y que incluye edificios religiosos que van desde la Basílica de Nuestra Señora de la Salud hasta las humildes capillas de barrio, pasando por las iglesias y conventos de diversas órdenes religiosas; la arquitectura civil no desmerece en modo alguno, destacando varios ejemplares de lujosas mansiones de dos niveles dispuestas alrededor de la Plaza Mayor (Silva, 2005, p. 11)



Ilustración 10. Sobrecarga de visitantes y comercio informal en las calles de Pátzcuaro, Fotografía de C. Hiriart, noviembre 2 del año 2003.



Ilustración 11. Sobrecarga del espacio patrimonial en la Plaza Gertrudis Bocanegra, Pátzcuaro. Fotografía de C. Hiriart, noviembre 3 del año 2013.

A partir de sus diversos valores culturales materiales e inmateriales, Pátzcuaro y los poblados de la zona lacustre desde hace más de ocho décadas ha sido objeto de salvaguarda mediante diversos instrumentos legales, encontrándose como referencias las iniciativas del Congreso de Michoacán como fueron la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales de 1931*, la *Ley para la Conservación del Aspecto típico y colonial de la Ciudad de Pátzcuaro Michoacán* decretada en 1943, y en el año de 1974 Ley que Cataloga y Preve (SIC) la Conservación, Uso de monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán (Periódico Oficial del Estado de Michoacán, 1974). En el año de 1989 el INAH desarrolló los trabajos para delimitar, justificar y posteriormente gestionar ante el Ejecutivo Federal el Decreto de la Zona de Monumentos Históricos de Pátzcuaro. El 19 de noviembre de 1990, conjuntamente con el Centro Histórico de Morelia, se concretaron las declaratorias de Zonas de Monumentos respectivas, habiéndose publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 1990).

Cabe destacar que en el análisis de archivos, encontramos que a diferencia del Decreto de la Zona de Monumentos Históricos de Morelia, en el caso de Pátzcuaro no existe ningún antecedente o expediente en el Centro INAH Michoacán que evidencie la participación de actores locales o consulta para la integración del expediente respectivo, consideramos que lo anterior sea una de las causas de que el Decreto de la Zona de Monumentos de Pátzcuaro haya sido elaborado de manera menos acuciosa y detallada, habiéndose identificado también que se dejaron fuera de la delimitación y salvaguarda federal, diversos elementos patrimoniales como pilas y fuentes, además de algunas zonas de valor contextual y de arquitectura vernácula que hubieran merecido incluirse y estar sujetas a la protección planteada en este instrumento legal.



Ilustración 12. Calle Álvaro Obregón y la Fuente de la Cruz Verde, Pátzcuaro, Michoacán.
Fuente: Colección particular de Miguel Vega S.



Ilustración 13. Arquitectura civil de Pátzcuaro.
Fuente: Fotografía de Eduardo Quintana Méndez. 2013.

IV. Antecedentes, vicisitudes y perspectivas para la inscripción de Pátzcuaro en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Los antecedentes y expedientes sobre las iniciativas que se produjeron para proponer a Pátzcuaro y los sitios patrimoniales de la zona lacustre como Patrimonio Mundial -ante los fallidos intentos que se tuvieron- quedaron relegados en los repositorios institucionales del Gobierno del Estado de Michoacán, particularmente en la Secretario de Comunicaciones y Obras Publicas (SCOP) y en la Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO, así como en los archivos privados de los actores académicos y especialistas que participaron en el impulso de estas iniciativas y en las reuniones que para tal efecto se llevaron a cabo.

Derivado de lo anterior, esta parte se ha desarrollado a partir de la información recabada en esos archivos, recogiendo también las experiencias y las memorias de algunos de los participantes en las iniciativas, particularmente en la reunión de 1994 que se llevó a cabo en Pátzcuaro, Michoacán.

Las herramientas para recabar la información -que más adelante se expone- fueron entrevistas y el análisis de documentos inéditos que se obtuvieron.

Debemos destacar que uno de los actores preponderantes en este proceso fue Salvador Díaz Berrio- Fernández, quien en el año de 2006 nos concedió una entrevista para abordar diversos temas, entre ellos, se abordó la iniciativa de la postulación de Pátzcuaro como Patrimonio Mundial.

En el caso de la de Pátzcuaro y los sitios patrimoniales de la Cuenca del Lago, en dos ocasiones ha formado parte del grupo de bienes culturales que el Gobierno Mexicano consideró con amplias posibilidades para formar parte de la Lista Indicativa y presentarlos al Comité del Patrimonio Mundial, sin haber logrado en ambas iniciativas un seguimiento efectivo para integrar los expedientes respectivos, de acuerdo a los requerimientos que en su momento fueron señalados en su evaluación por la Comisión Nacional Mexicana para la UNESCO (CONALMEX), el CPMU, y en los años recientes por la DPM del INAH.

La primera iniciativa se procuró en el 1983, auspiciada por el Gobierno del Estado de Michoacán, y fue soportada en los trabajos que realizó la Dra. Esperanza Ramírez Romero con el apoyo de diversos investigadores de la UMSNH.

El expediente fue presentado como un Bien Mixto, que *consideró a la ciudad de Pátzcuaro como bien cultural y el Lago de Pátzcuaro como bien natural*; situación que generó una fuerte crítica, por lo cual la candidatura fue retirada ante la “franca oposición y crítica que realizó la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)⁹ en virtud del notorio deterioro del Lago de Pátzcuaro y la falta de instrumentos o políticas que demostraran la viabilidad de su rescate a mediano plazo” (Hiriart, 2006)¹⁰, situación profética que después de 31 años se ve reflejada en el deterioro paulatino y la falta de iniciativas eficientes de atención para la recuperación de esta reserva acuífera y de su paisaje natural excepcional.

Posteriormente, diez años después, en octubre de 1994 el Gobierno Mexicano fue anfitrión de un grupo de especialistas internacionales y de expertos de Centro del Patrimonio Mundial de

⁹ Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), organismo consultivo de la UNESCO para evaluar los bienes naturales que al igual que el ICOMOS para los bienes culturales forman parte de los órganos de apoyo a la Convención del Patrimonio Mundial.

¹⁰ HIRIART Pardo, Carlos. *Entrevista a Salvador Díaz-Berrio Fernández*, Representante de México en el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO en el año de 1983. México D.F., febrero del 2006.

la Unesco (CPMU), para realizar un recorrido por diversos sitios que México consideró, en ese momento, con amplias posibilidades de formar parte de su Lista Indicativa.

Entre las personalidades que estuvieron en el grupo de trabajo¹¹ destaca la presencia de Isabel Rigol (Cuba) y de León Pressouyre (Francia), ambos expertos del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO y destacados teóricos -y críticos- sobre el devenir de la Convención, así como la participación de Salvador Díaz Berrio-Fernández y Salvador Aceves García (México) expertos del INAH.



Ilustración 14. Portada del manual de trabajo del Seminario de Especialistas: Análisis de Paisajes Culturales para su eventual inscripción en la Lista el Patrimonio Mundial de la UNESCO. Fuente: Imagen del archivo particular de Carlos Hiriart, 1994.

Las actividades programadas contemplaron principalmente visitar varios sitios considerados con posibilidades de ser propuestos en la Lista Indicativa de México como Zapotitla, Mexcaltitlan, la región del cultivo del Maguey, concluyendo con el recorrido por Pátzcuaro y sus alrededores. El seminario-taller final de evaluación -organizado en mesas de trabajo especializadas- se llevó a cabo del 5 al 7 de octubre de 1994, y fue encabezado directamente el Gobernador de Michoacán, Lic. Ausencio Chávez Hernández y el Secretario de

¹¹ El grupo de trabajo que se integró estuvo formado por representantes y especialista invitados por el CPMU de organismos consultivos como el ICOMOS, la UICN, ICCROM y de expertos la UNESCO. Del Gobierno Federal de México participó el INAH, la SEDESOL, la Escuela Nacional de Restauración y Museográfica (ENCRyM) del INHA, la CONALMEX, CONACULTA, y el Centro Regional del INAH en Michoacán. En el caso de instituciones de Michoacán, participaron representantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Gobierno Estatal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas (SCOP), la Secretaria de Turismo y la Comisión para la Planeación y Desarrollo de Michoacán, así como representantes del H. Ayuntamiento de Pátzcuaro. El cierre del evento y el taller de evaluación del Seminario en Pátzcuaro, fue coordinado y patrocinado por el Gobierno de Michoacán a través de la Dirección de Protección de Sitios y Monumentos de la SCOP. Cf. Archivo personal de Carlos Hiriart, quien fungió como coordinador general del Seminario 1994.

Comunicaciones y Obras Publicas, Ing. Froylan Vargas Chávez, quienes en todo momento mostraron su interés y apoyo incondicional para impulsar a Pátzcuaro para ingresar a la Lista Indicativa y buscar la nominación de Patrimonio Mundial de la UNESCO, considerando que desde el año de 1991 el Gobierno Federal había registrado legalmente el valor patrimonial del sitio, a partir de la Declaratoria Federal de la Zona de Monumentos Históricos de Pátzcuaro. Como parte de las conclusiones del Seminario, se ubicó a Pátzcuaro en el primer lugar de la Lista Indicativa del Estado Mexicano de sitios de valor excepcional culturales y naturales considerados para ser propuestos al Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO para formar parte del Patrimonio Mundial. En las reflexiones finales sobre los sitios evaluados, en el caso de Pátzcuaro el grupo de trabajo concluyó que “la propuesta y el expediente respectivo deberían presentarse con un criterio cultural mixto” que fue definido como *Los Sitios Culturales de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro*¹². Las conclusiones del Seminario en relación con Pátzcuaro puntualmente expresaron que:

Pátzcuaro y su lago o los sitios culturales de la cuenca del lago de Pátzcuaro, deben figurar en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial como sitio cultural, ya que ilustran periodos significativos de la cultura purépecha, así como la evolución de la sociedad y de sus asentamientos a través de la historia. Para lo anterior debe fortalecerse la coordinación en los estudios, proyectos y trabajos de los organismos que participan en la conservación, la rehabilitación y el desarrollo de la zona lacustre. La ciudad de Pátzcuaro es indisociable de los asentamientos humanos de la cuenca del lago, misma que constituye y ejemplo eminente, tanto de conjuntos arquitectónicos y de paisajes que ilustran periodos significativos de la historia humana, como de una ocupación tradicional del territorio, representativo de una cultura regional (Díaz Berrio-Fernández, 1994: pp. 1-2) ¹³

¹² Esta iniciativa demandó para considerar la propuesta de *Los Sitios Culturales de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro* que se iniciaran desde los ámbitos municipales y estatales la elaboración de diferentes documentos y programas de normatividad urbana y ordenamiento territorial, así como la elaboración y autorización formal de los instrumentos de protección técnica y legal (desde el ámbito estatal, municipal e intermunicipal) del patrimonio urbano arquitectónico y del paisaje cultural de los diversos sitios que deberían ser incluidos en esta propuesta. Lamentablemente a la fecha no se han realizado acciones definitivas al respecto, hasta finales del 2013 ni Pátzcuaro ni los Sitios Culturales de la cuenca del Lago figuran en la lista indicativa de México para realizar los expedientes de propuesta como sitios del Patrimonio Mundial.

¹³DÍAZ BERRIO Fernández, Salvador (Relator), *Conclusiones del Seminario de Especialista para valorar los sitios de la Lista Indicativa de México*, Pátzcuaro, México, 1994, pp. 1-2. Este documento inédito y una copia del expediente del seminario forman parte del archivo particular de Carlos Hiriart, quien como Director de Protección y Conservación de Sitios y Monumentos del Gobierno del Estado de Michoacán de la SCOP, coordinó y participó como representante del Gobierno del Estado de Michoacán en el Seminario.

Del análisis de la documentación oficial obtenida, se identificó el interés y el seguimiento puntual que el Gobernador del Estado de Michoacán otorgó a los resultados y a las iniciativas propuestas en conclusiones del Seminario, en relación con Pátzcuaro. Con fecha 28 de noviembre del 1994 envió una carta al entonces Secretario de Educación Pública y Presidente de la Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO (CONALMEX), Lic. Fausto Alzati Araiza en el cual le solicitó “que apoye las gestiones ante el Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para la inscripción de los sitios culturales de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro en la Lista del Patrimonio Mundial”¹⁴

Consideramos que en ese momento las circunstancias eran propicias para buscar la nominación. Pátzcuaro, había sido evaluado favorablemente conjuntamente con los poblados históricos de la rivera del lago por un reconocido grupo de expertos, el estado de conservación del patrimonio urbano y arquitectónico de los sitios culturales y de la propia ciudad patrimonial era apropiado y en algunos casos se demandaban intervenciones de restauración y mejoramiento urbano menores, si bien el comercio informal empezaba aparecer, podía haberse controlado con instrumentos normativos de planificación del territorio patrimonial.

Por otra parte, la actividad turística era una fortaleza ya que se daba de manera moderada, y no se identificaban aún los intereses especulativos de los grupos que en la actualidad se han apropiado de los espacios urbanos patrimoniales -principalmente de las plazas de Pátzcuaro- vinculados con actividades de compra-venta de productos ilegales, en una economía subterránea ligada a la delincuencia organizada, como lamentablemente se evidenció públicamente en agosto del 2014.¹⁵

En el caso de los sitios culturales de la Cuenca del lago de Pátzcuaro y en particular de la ciudad de Pátzcuaro, los méritos y el valor excepcional del patrimonio cultural tangible e

¹⁴ Carta dirigida al Lic. Fausto Alzati Araiza Secretario de Educación Pública y Presidente de la Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO por el Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, Lic. Ausencio Chávez Hernández, fechada en la ciudad de Morelia Michoacán, el 28 de noviembre de 1994. Cf. Archivo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, 1994.

¹⁵ La alcaldesa de Pátzcuaro fue arraigada por la procuraduría general de la república (PGR) en el mes de septiembre de 2014 y enfrenta un proceso penal por sus vínculos con el crimen organizado. En un video difundido el 4 de agosto de 2014 la Presidenta Municipal de Pátzcuaro reconoce haber entregado varias posiciones de su gabinete al crimen organizado, entre ellas la Dirección de Mercados y Vía Pública. (LEMUS, 2014).

intangibles que tiene esta región cultural fueron evidentes; situación que propició que se recomendara, por parte del *Seminario de Especialistas*, trabajar en un expediente integral que pudiera cumplir con los diferentes requisitos solicitados por el Gobierno de la República y el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO para su evaluación y nominación, particularmente en el fortalecimiento de aspectos de planificación y manejo del territorio patrimonial, normatividad urbana, los reglamentos de construcción y conservación del patrimonio edificado, y la elaboración del Programa parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro para controlar y normar los cambios de uso del suelo fundamentalmente.



Ilustración 16: Folleto de promoción para la inclusión de Pátzcuaro en la Lista del Patrimonio Mundial Cultural de la UNESCO en 2003.

Fuente: Imagen tomada del tríptico elaborado por el Consejo Ciudadano de Pátzcuaro en 2003. C. Hiriart / 2003.

V. La ausencia de compromisos para generar una planificación integral del territorio patrimonial

Después de 21 años del Decreto de la Zona Federal de Monumentos Históricos de Pátzcuaro no se ha podido resolver integralmente la problemática para la conservación del patrimonio urbano arquitectónico ante la falta de una eficiente normatividad en el ámbito municipal.

Actualmente, muy poco se ha realizado para atender o al menos procurar mitigar las observaciones y recomendaciones que fueron señaladas en 1994, el escenario que prevalece es caótico y evidencia una falta de gobernanza eficiente y ética.

En el trabajo de campo realizado en 2013 y a partir del análisis de los pocos instrumentos normativos de planificación urbana que formalmente están aprobados por el cabildo municipal, encontramos como los principales problemas identificados y observados repetitivamente en estudios diversos se han agudizado, como es el caso del comercio ambulante y el caos vial. Por otra parte la nominación de Pátzcuaro como Pueblo Mágico -en el 2002- ha traído diversos impactos negativos que poco han sido atendidos como la

especulación urbana, el cambio de uso del suelo paulatino para actividades terciarias, la pérdida de la función habitacional, la subutilización de recursos económicos del programa, el deterioro paulatino del patrimonio edificado y urbano, y una política promocional turística poco eficiente y sustentable, orientada más a banalizar el contexto cultural de la localidad en estrategia de marketing turístico que pocos resultados a traído (Martínez; 2012), a pesar de las fuertes inversiones que se han tenido derivadas de aportaciones federales dentro del *Programa Pueblos Mágicos*, que desde el 2002 al 2013 sumaban más de 60 millones de pesos (Hiriart, 2013: pp. 308-311).

Hasta mediados del año 2013 a pesar del interés patente del Gobierno de Michoacán expresado en el Programa Estatal de Turismo 2012-2015 (SECTUR Michoacán, 2012), de los esfuerzos realizados por la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH y de organismos consultivos de la UNESCO como el ICOMOS Mexicano y su representación en Michoacán, más por una falta de atención a las recomendaciones para integrar los documentos formales - *requeridos desde 1994* - de planificación territorial y urbana, el plan de manejo, y sobre todo para definir el marco legal competente de protección urbana y del patrimonio monumental y de gestión eficiente del turismo desde del ámbito municipal, Pátzcuaro no ha sido propuesto para integrarse a la Lista Indicativa, que para octubre del 2013 consideró 27 sitios culturales y naturales con amplias posibilidades en los próximos cinco años para ser reconocidos como sitios del PM por la UNESCO¹⁶.



Ilustración 17. El comercio informal en la Plaza Gertrudis Bocanegra de Pátzcuaro.

Fotografía de C. Hiriart, enero de 2013.

¹⁶ Carlos Hiriart, *Entrevista con Francisco Vidargas*, Subdirector de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH y Punto Focal de México en la Coordinación del II Ciclo de Informes Periódicos del Estado de Conservación de los Sitios del Patrimonio Mundial de América Latina y el Caribe. Miércoles 30 de octubre del 2013.

Estas situaciones evidencian la dualidad de intereses que se presentan localmente en los procesos de gestión del patrimonio vinculado a actividades como el turismo. La declaratoria de Pátzcuaro como Pueblo Mágico en 2002 se justificó reconociendo la importancia del conjunto patrimonial como un recurso básico de desarrollo para la comunidad a partir del impulso de la función turística cultural, sin embargo muy poco se ha hecho por fortalecer la conservación del patrimonio monumental a partir de decisiones y estrategias de control locales respaldadas en los principios del turismo cultural sustentable.

Consideramos que esto es un doble discurso de los diferentes actores gubernamentales – municipales, estatales y federales- quienes no asumen responsabilidades en la toma de decisiones para generar una dinámica de planificación integral interdisciplinaria, en la cual el turismo se considere como una función más de las líneas de desarrollo local, y no se constituya en el elemento preponderante que justifique todas las actuaciones, muchas de las cuales afectan el patrimonio cultural y a la larga al desarrollo de la propia comunidad.



Ilustración 18. La invasión del comercio informal en los portales de la Plaza Gertrudis Bocanegra de Pátzcuaro. Fuente: Fotografía de C. Hiriart, marzo de 2014.

Así mismo encontramos en el ámbito municipal muy pocas iniciativas o instrumentos aprobados legalmente que en sus objetivos incluyan un espíritu de protección del patrimonio cultural edificado y de los recursos naturales de la ciudad y de la zona lacustre. En diversos instrumentos normativos¹⁷ elaborados de 1993 a la fecha que fueron examinados, no se encontró señalamientos ó estrategias para enfrentar las nuevas realidades urbanas, la problemática de protección del patrimonio y el reordenamiento territorial de la ciudad

¹⁷ Cf. Plan Director de Desarrollo Urbano de Pátzcuaro de 1986 (actualizado y aprobado por el cabildo en el año de 1993); Programa de Desarrollo Urbano de Pátzcuaro aprobado por el Cabildo Municipal en 2001; Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pátzcuaro Michoacán 2008; y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Pátzcuaro elaborado en 2010, el cual nunca fue aprobado por el cabildo municipal.

vinculada la función turística o a la reglamentación del uso del espacio público. En un análisis general de los mismos, se identificó que las políticas de conservación del patrimonio urbano arquitectónico se han planteado desvinculadas totalmente con la planificación del territorio, los cambios de uso del suelo y el desarrollo urbano; destacando también la nula importancia que en el Municipio de Pátzcuaro se le da a la planificación estratégica y sostenible de la actividad turística vinculada con los instrumentos de ordenamiento del territorio en el ámbito municipal y sobre todo en el centro de población.

El escenario antes planteado y documentado, nos permite evaluar, a partir de los Objetivos estratégicos en La Declaración de Budapest (Tabla 1), la ambigua situación que prevalece actualmente para posibilitar la inscripción de Pátzcuaro en la Lista Indicativa de México para ser considerado como Patrimonio Mundial.

Si consideramos como indicadores de evaluación los criterios definidos como “Las cuatro C”, analizamos la información recabada como parámetros de evaluación, y a partir de ella definimos rangos de valor (positivo, neutral, desfavorable y adverso) como tendencias, el balance que podemos obtener es el siguiente (Ver Tabla 3):

INDICADORES	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	TENDENCIA
Credibilidad	Si bien la población de Pátzcuaro y parte de la sociedad civil organizada consideran que el reconocimiento como Patrimonio Mundial es un mérito que tiene el conjunto histórico y la iniciativa se puede concretar en un mediano plazo, los hechos y circunstancias que prevalecen actualmente (sociales, técnicas y políticas) para integrar el expediente respectivo con los instrumentos normativos y requerimientos que ya fueron señalados no existen. Por lo anterior, la credibilidad para atender esta situación es muy baja, y no existen condiciones para garantizar la conservación y permeancia del Valor Universal Excepcional que puede tener el sitio en caso de que ingresar a la LI.	Desfavorable y adversa
Conservación	La situación que prevalece ante la falta los instrumentos normativos de ordenamiento urbano, conservación del patrimonio, control de los cambios de uso del suelo y del comercio informal y gestión sustentable de la actividad turística no garantizan en ningún sentido la posibilidad de una protección y gestión (<i>Conservación</i>) eficaz del conjunto patrimonial.	Desfavorable y adversa
Capacidades	En el ámbito municipal, en la estructura orgánica de H. Ayuntamiento de Pátzcuaro no existen las áreas técnicas y el personal calificado con capacidad para atender la conservación, gestión y protección de un bien que pudiera ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. Por otra parte, las autoridades municipales poco han comprendido las implicaciones y responsabilidades que se establecen en la Convención del Patrimonio Mundial y los procedimientos para preparación del expediente de propuesta de inscripción de Pátzcuaro como bien del Patrimonio Mundial.	Desfavorable y adversa
Comunicación	La población en general de Pátzcuaro y las autoridades locales y del Gobierno del Estado de Michoacán no tiene la información suficiente y adecuada sobre el significado y la responsabilidad que se adquiere al inscribir un sitio como Patrimonio Mundial. La iniciativa de inscripción ha sido poco difundida y los antecedentes son muy poco conocidos. Es evidente una falta de comunicación entre las autoridades con la sociedad civil para sumar esfuerzo e impulsar a mediano o largo plazo esta iniciativa.	Desfavorable y adversa

Tabla 3. Evaluación de las posibilidades de inscripción de Pátzcuaro en la Lista Indicativa de México para ser considerado como Patrimonio Mundial

Fuente: Elaboración propia a partir de La Declaración de Budapest (UNESCO, 2002) y la diversa información recabada. Carlos Hiriart / agosto de 2014

Conclusiones

A manera reflexiones finales, debemos destacar que la conformación de Pátzcuaro se produjo históricamente como parte de una simbiosis indígena y colonial, dentro de este proceso la topografía, la dependencia con el lago y el paisaje natural e histórico constituyeron factores preponderantes para estructurar el centro de población, desde la fundación prehispánica y posteriormente en la conformación de la ciudad colonial. Se sumaron además en esta organización del territorio, el espíritu y las ideas sociales más avanzadas del renacimiento español que hizo realidad localmente y en la región lacustre Don Vasco de Quiroga¹⁸, en un proyecto humanista que promovió -desde el año de 1533- un modelo de convivencia comunitario que contribuyó a estructurar una organización social de los pueblos indígenas que perdura hasta nuestro días y la edificación de un patrimonio urbano arquitectónico muy singular, valores que sin duda alguna le otorgan méritos suficientes a *Pátzcuaro y a los sitios Culturales de la Cuenca* para justificar y postular una DVUE, atendiendo los criterios y orientaciones que define puntualmente la Convención de 1972.¹⁹

Con el paso del tiempo la ciudad se ha desarrollado con muchas presiones por de diversas causas sobre su centro histórico, sobre todo a partir de las tres últimas décadas del siglo XX, sin haber mejorado muchos de sus servicios básicos de infraestructura, soportada al día de hoy por sistemas obsoletos que no han sido objeto de mantenimiento preventivo o correctivo desde hace muchas décadas, destacando la vieja red de drenaje y la falta de un sistema de desagüe de aguas pluviales. Las transformaciones en los usos y destinos del suelo han afectado la estructura urbana, destacándose dentro de este problema el proceso de expulsión de los residentes tradicionales, situación que a finales del año 2012 evidenció la fuerte presión que se genera por las actividades terciarias y turísticas, que son la principal actividad económica de la ciudad y de la región de Pátzcuaro.

En la actualidad el patrimonio monumental edificado y las tradiciones se constituyen en el foco de atracción y en el eje rector de la actividad que las autoridades consideran como la

¹⁸ En este caso aplicaría el criterio (vi) de la Convención; “estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional”, justificado por el excepcional trabajo de evangelización, protección a los indígenas, la organización del trabajo vinculado al aprendizaje de artes y oficios y la edificación de *Pueblos Hospital* inspirado en la Utopía de Tomás Moro. Cf. MOYAN, José María (Coord.), *La Ruta de Don Vasco*, Gobierno del Estado de Michoacán y LUNWER Editores, España, 2007, pp.32-35

¹⁹ Los criterios que pudieran justificar DVUE son: (ii) atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes; (iv) ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana; y el (vi), señalado y comentado en la referencia anterior.

más relevante del municipio y de la ciudad, que es el turismo, siendo reutilizado con funciones mixtas (turismo y habitación y/o comercio y equipamiento turístico), lo cual ha traído una transformación desordenada y paulatina en la estructura urbana y arquitectónica de la ciudad histórica que es muy difícil de controlar por los intereses de algunos grupos locales de poder que apuestan más por las modificaciones del patrimonio monumental en una perspectiva y afán meramente comercial, que por la conservación de los bienes culturales y su puesta en valor sustentable como recurso turístico patrimonial.

En el corazón urbano de Pátzcuaro se concentran, además de las funciones comerciales y los recursos e infraestructura turística, diversos servicios de equipamiento de tipo educativo, de salud y financieros, así como funciones administrativas, situación que genera una multifuncionalidad muy fuerte, con la consecuente movilidad de personas, derivando en una saturación agobiante del espacio urbano patrimonial, sobre todo los fines de semana y en fechas emblemáticas como *La Noche de Muertos* o la temporada vacacional de semana santa. Los problemas más graves actualmente son el aumento constante del tráfico vehicular, la falta de estacionamientos públicos, el complejo sistema de circulación vehicular y la invasión de espacios públicos por el comercio informal –*evidente en la Plaza Gertrudis Bocanegra y los portales colindantes*–, propiciando una sobrecarga del espacio urbano histórico que se constituye en una seria amenaza para la calidad de vida de la población local y reduce más aún las pocas posibilidades de la declaratoria de patrimonio mundial, afectando también la anhelada funcionalidad y competitividad turística del centro de población.

El diagnóstico antes señalado nos plantea una situación paradójica que se confronta con un discurso oficial en el cual los tres niveles de gobierno consideran al turismo y en particular al turismo cultural como factor prioritario y estratégico para el desarrollo económico y social de la ciudad.

Es así como en el *Programa Estatal de Turismo 2012-2015* encontramos que destacan dos iniciativas desde la perspectiva de la Secretaría de Turismo, que “deberán desarrollarse como objetivos estratégicos” para fortalecer el turismo cultural; “Promover el Olivar de Tzintzuntzan para su inscripción en la UNESCO como patrimonio de la humanidad” y “Promover a Pátzcuaro para que sea reconocido como Patrimonio Cultural de la Humanidad” (SECTUR Michoacán, 2013: pp. 31 y 36).

Estas propuestas corroboran la importancia que tiene el patrimonio cultural como detonador del turismo cultural en Michoacán y en la Región de Pátzcuaro, mostrando el interés del Gobierno de Michoacán a través de la SECTUR de buscar reconocimientos internacionales - ante la UNESCO- de patrimonio mundial de sitios como el Convento de Tzintzuntzan y de la

Zona de Monumentos de Pátzcuaro para contribuir al desarrollo del turismo en el Estado. Sin embargo, resulta contradictorio que en el caso de Pátzcuaro dentro del ámbito municipal no se consideren las mismas estrategias para generar sinergias transversales con los otros niveles de gobierno que contribuyan a resolver los problemas vigentes, que seguramente serán los grandes obstáculos para desarrollar y cumplir los confusos objetivos que el Gobierno Estatal planteó en el 2012 y 2013, particularmente ante los graves sucesos que se han vivido por la inseguridad en Michoacán y el control que la delincuencia organizada tiene en el manejo de muchas actividades ilegales en la ciudad de Pátzcuaro.

Las reflexiones señaladas anteriormente se valoraron objetivamente a partir de cuatro indicadores de gestión (*Credibilidad, Conservación, Capacidades y Comunicación*), lo cual nos han permitido ponderar las causas, los escenarios y las tendencias desfavorables y adversas que actualmente limitan totalmente las posibilidades para que Pátzcuaro pueda ser incluido en la Lista Indicativa de México. En este contexto la declaratoria de Patrimonio Mundial parece más como una buena intención y un discurso demagógico de las intuiciones de gobierno, que como una realidad que pudiera concretarse a mediano plazo, ante los requerimientos muy puntuales que son necesarios para formar parte de la Lista Indicativa de México y posteriormente para integrar el expediente de propuesta para el Comité del Patrimonio Mundial.

Este escenario, que consideramos fue planteado banalmente y sin fundamento alguno por la Secretaría de Turismo del Gobierno de Michoacán en 2013, esperamos que no motive presiones mayores al conjunto patrimonial, y que bajo una mejor y efectiva vigilancia de la sociedad civil organizada, el INAH, las autoridades competentes del Gobierno de Michoacán, el ICOMOS Mexicano, el Comité Michoacano del ICOMOS, no se constituya en una presión o artificio para justificar una política pública que genere gastos triviales e infructuosos en proyectos y estudios, que a nombre del patrimonio cultural y el desarrollo turístico poco contribuyan a lograr el desarrollo integral de Pátzcuaro y la conservación de la zona patrimonial.

Bibliografía

CALDERO BUSTOS, Marco Antonio (2000), *La Conservación de los Espacios Públicos en la Zona de Monumentos de Pátzcuaro Michoacán*. Tesis para obtener el grado de Maestría en Arquitectura Investigación y Restauración de Sitios y Monumentos, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Arquitectura de la UMSNH.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (1990), *Decreto por el que se declara una zona*

de monumentos históricos en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán. Decreto publicado el 19 de diciembre de 1990.

DE NORDENFLYCHTEN (2012), "Patrimonio vs Patrimonio, Una paradoja sobre el futuro de la Convención de Patrimonio Mundial", en *Hereditas*, No. 17 y 18, Tercera Época, Noviembre 2012, CONCULTA-INAH, México.

DÍAZ BERRIO-FERNÁNDEZ, Salvador. *Relator* (1994), Conclusiones del Seminario de Especialista para valorar los sitios de la Lista Indicativa de México, *Pátzcuaro, México, 1994.*

GOBIERNO DE MICHOACÁN, *Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2012 – 2015*, Gobierno del Estado de Michoacán- COPLADEM, Morelia.

HIRIART Pardo, Carlos (2013), *Gestión del Turismo Cultural en Michoacán y sus impactos en el patrimonio monumental de Morelia y Pátzcuaro*, UMSNH-Facultad de Arquitectura/ Congreso del Estado de Michoacán LXXII Legislatura / H. Ayuntamiento de Morelia, Editorial Morevalladolid, Morelia.

INEGI (2010), *Censo General de población y Vivienda 2010*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.

INAH-DPM (2006). "El Patrimonio de México y su valor Universal. Lista Indicativa 2006. Dirección de Patrimonio Mundial del INAH, México. Recuperado el 28 de julio de 2014 de: <http://www.patrimonio-mexico.inah.gob.mx/xtras/li2006.pdf>

LEMUS, Homero (2014), "Alcaldesas llegan al penal" en *Periódico la Voz de Michoacán*, jueves 4 de septiembre de 2014, Morelia, p. 5A

MOYAN, José María (Coord.), *La Ruta de Don Vasco*, Gobierno del Estado de Michoacán y LUNWER Editores, España, 2007.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (1974), *Ley que Cataloga y Preve (sic) la Conservación, Uso de monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán.* Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día jueves 8 de agosto de 1974.

MARTÍNEZ, Alejandro, "Pondrán orden en el tránsito vehicular y el comercio informal en Pátzcuaro" en *La jornada Michoacán*, artículo publicado el 20 de Julio de 2012. Recuperado el 27 de agosto del 2014 de: <http://www.lajornadamichoacan.com.mx/2012/07/20/pondran-orden-en-el-transito-vehicular-y-el-comercio-informal-en-patzcuaro/>

SANZ, Nuria (2006), *Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*, Ministerio de Cultura de España / Centro del Patrimonio Mundial-UNESCO, España.

SILVA Mandujano, Gabriel (2005), *La Casa Barroca de Pátzcuaro.* Serie Fuentes de la Historia Urbana de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán-SUMA, UMSNH, Morevallado Editores, Morelia.

SECTUR Michoacán (2010), *Ruta Don Vasco: Plan Estratégico 2010-2015*, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), México.

SECTUR Michoacán (2013), *Programa Estatal de Turismo 2012–2015*, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, 2013.

UNESCO-CPM (2013), *Informe sobre los resultados del Segundo Ciclo del Informe Periódico del Estado del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe*. Presentado al Comité del Patrimonio Mundial para discusión en su 37ª reunión en Phnom Penh, Camboya (16–27 de junio de 2013), Paris, *Decisión WHC- 13/37.COM/10ª*.

UNESCO-WHC (2013), *Decisión 6 EXT.COM 5.1: Revision of the operational guidelines for the implementation of the world heritage convention*, World Heritage Committee, Paris.

UNESCO-CPM (2013), *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, Centro del Patrimonio Mundial, Paris, 2005. Recuperado el 15 julio de 2013 de: <http://www.whc.unesco.org/archive/opguide05-es.pdf>,

UNESCO-CPM (2005), *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, Centro del Patrimonio Mundial, Paris. Recuperado el 15 julio de 2013 en: <http://whc.unesco.org/archive/opguide05-es.pdf>.

UNESCO-World Heritage Committee (2003), *Decisión 6 EXT.COM 5.1: Revision of the operational guidelines for the implementation of the world heritage convention*, Paris, 17-22 March 2003. Recuperado el 25 de febrero de 2014 en: <http://whc.unesco.org/archive/6extcom.htm#6extcom5-1>.

UNESCO-CPM (2002), *Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial*. Adoptada en la XXVI Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, Budapest, 24 al 29 de junio 2002, p. 1. Recuperado el 25 julio de 2014 de: <http://www.patrimonio-mundial.com/decl-budapest.pdf>.

ZOUAIN, G. (1997), "Cómo se aplica la Convención del Patrimonio Mundial". En *El Correo de la Unesco*. El Patrimonio Mundial Balances y Perspectivas, septiembre de 1997, p. 31.

Entrevistas.

HIRIART, Pardo Carlos (2013), *Entrevista con Francisco Vidargas Subdirector de la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH y Punto Focal de México en la Coordinación del II Ciclo de Informes Periódicos del Estado de Conservación de los Sitios del Patrimonio Mundial de América Latina y el Caribe*. Miércoles 30 de octubre del 2013.

HIRIART Pardo, Carlos (2006). *Entrevista a Salvador Díaz-Berrio Fernández, Representante de México en el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO en el año de 1983*. México D.F., febrero del 2006.